

Decreto N° 9230, que nombra al Capitán Antonio Jorge Moreno, A. M. D.,
Intendente General de la Aviación Militar Dominicana,
G.O. N° 7593, del 12 de agosto de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9230.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Capitán Antonio Jorge Moreno, A.M.D., queda nombrado Intendente General de la Aviación Militar Dominicana en sustitución del Capitán Doctor Oscar Bergés Santamaría, O.G., M.A., A.M.D., con efectividad a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto N° 8754, del 6 de enero del 1953, publicado en la Gaceta Oficial N° 7514.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9231, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a conceder una jubilación al señor Virgilio Mayol,
G.O. N° 7599, del 29 de agosto de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9231.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en su oficio N° 5924, del 4 de agosto del año en curso;

VISTO el artículo 162 de la Ley de Organización del Distrito de Santo Domingo N° 3456, del 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente;

D E C R E T O :

UNICO.— Se autoriza al Consejo Administrativo del Dis-

trito de Santo Domingo, a asignar al señor Virgilio Mayol, Encargado que fué de la Planta de Asfalto de ese Organismo, quien ha solicitado su jubilación, una pensión de RD\$35.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto del Distrito, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo. Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9232, que nombra al Doctor Manuel Pastoriza Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Francesa.— G.O. N° 7674, del 29 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9232.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO:— El señor Doctor Manuel Pastoriza Valverde queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Francesa.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9235, que nombra al Mayor José Dolores Cerón, O.G., M.M., E.N., Juez del Consejo Superior de Guerra.— G. O. N° 7605, del 12 de septiembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9235 .

VISTO el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17º, de la Constitución de la República. dicto el siguiente;

D E C R E T O :

Art. 1. — El Mayor José Dolores Cerón, O.G., M.M., E.N.,